



COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como a los numerales Segundo, Fracción I; Séptimo, Apartado A), Fracciones I y II, Trigésimo, último párrafo, Cuadragésimo Séptimo, y Transitorios Segundo y Tercero, todos del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado el 21 de junio de 1996*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015, se informan los datos del Área Responsable encargada de atender los requerimientos sobre geolocalización en tiempo real, entrega de datos conservados e intervención de comunicaciones, así como las solicitudes de suspensión y de acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones en situaciones de emergencia o desastre.

Nombre de Área Responsable: Área Administrativa

Domicilio: Segunda Privada Gertrudis Bocanegra, No. 30
Interior 3, Colonia Ventura Puente, Municipio de Morelia,
Estado de Michoacán, C.P. 58020.

Teléfono Principal: 443 322 5060

Teléfono Opcional: 443 322 5063

Correo Electrónico:
notificacionesyrequerimientos@talentonet.com